

RESOLUCIÓN 534-22-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MARCLUB S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MARCLUB S.A.. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

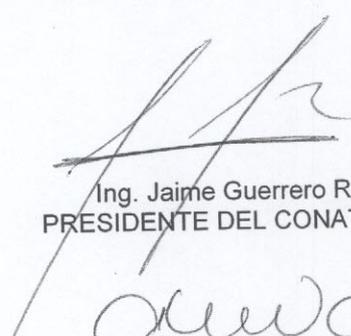
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: MARCLUB S.A.									
Código SNT: 0940766			Dirección: GUAYAQUIL, CENTRO COMERCIAL PLAZA QUIL, LOCAL 8 Y 9, JUNTO A MI COMISARIATO						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 30.40					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 17.78				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	493.82500	499.82500	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	SANTA ELENA	30.40	17.78
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNW0009	SANTA ELENA	SANTA ELENA	EL TABLAZO		02°12'33.68"S	80°51'38.66"W		
2	SMW0014	SANTA ELENA	SANTA ELENA	PUNTA BLANCA		02°09'09.95"S	80°47'32.28"W		
3	SMW0015	SANTA ELENA	SANTA ELENA	PUNTA BLANCA, ENTRADA NO. 5		02°09'10.99"S	80°47'34.10"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD54197	8-DIPOLOS		6.6		N.D.		VERTICAL	
2	AY54198	YAGI		10		230.57		VERTICAL	
3	AY54199	YAGI		10		230.50		VERTICAL	

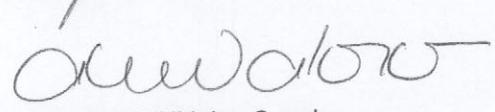
ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HDW2032	SNW0009	AD54197	20.00	97.60	KENWOOD TKR-850	
ESTACIONES FIJAS (2)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI
1	HDW2033	SMW0014	AY54198	20.00	MOTOROLA PRO-5100		*
2	HDW2034	SMW0015	AY54199	20.00	MOTOROLA PRO-5100		*

ESTACIONES MOVILES (7)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDW2035	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HDW2036	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HDW2037	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HDW2038	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HDW2039	20.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HDW2040	20.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HDW2041	20.00	MOTOROLA PRO-5100								

ESTACIONES PORTATILES (16)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDW2042	5.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HDW2043	5.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HDW2044	5.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HDW2046	5.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HDW2047	5.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HDW2048	5.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HDW2049	5.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HDW2050	5.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HDW2051	5.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HDW2052	5.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HDW2053	5.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HDW2054	5.00	MOTOROLA PRO-3150
13	HDW2055	5.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HDW2056	5.00	MOTOROLA PRO-3150	15	HDW2057	5.00	MOTOROLA PRO-3150
16	HDW2058	5.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL